

Resumen del convenio, comité y bitácora ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zapopan, Jalisco.

**Comité de ordenamiento ecológico y convenio de coordinación/colaboración.**

El comité de ordenamiento ecológico de este proyecto está integrado por personas, organizaciones e instituciones del sector público, privado y social. El comité se divide en dos órganos, el órgano técnico y el órgano ejecutivo. El órgano ejecutivo es responsable de tomar las decisiones para la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico. El órgano técnico es el responsable de realizar los estudios y los análisis que se le requieran.

Una vez firmado el convenio de coordinación, la primera responsabilidad del comité de ordenamiento es establecer formalmente la agenda ambiental con la que se integran las políticas ambientales para el municipio. La agenda ambiental es fundamentada en las bases de información técnica y científica compiladas por la SEMARNAT. Estas bases, deben incluir todos los estudios de ordenamiento ecológico que se haya realizado en la región y los resultados de la participación pública. A lo largo del proceso de ordenamiento ecológico, el comité decide cuándo, cómo y con qué información se establecerá el programa de ordenamiento ecológico.

El convenio de colaboración (pág. 26 del POETZ) delega responsabilidades en los siguientes equipos de trabajo; Coordinación general del proyecto, responsables del subsistema natural y colaboradores, responsables del subsistema social y colaboradores, responsables del subsistema urbano regional y colaboradores, responsable del subsistema productivo y colaboradores, responsables geomática y colaboradores, apoyo técnico geomática y trabajo de campo, integración memoria técnica y por último, edición y maquetación memoria técnica.

Integrantes del consejo técnico.

[https://portal.zapopan.gob.mx/ecologico/ordenamiento/index\\_archivos/Page352.htm](https://portal.zapopan.gob.mx/ecologico/ordenamiento/index_archivos/Page352.htm)

**Bitácora ambiental.**

La bitácora ambiental se define en los portales de información de Zapopan como el registro público de los avances del proceso de ordenamiento ecológico. Se presume también que esta bitácora será la herramienta para:

- Rendir cuentas a la sociedad sobre el proceso de ordenamiento ecológico
- Facilitar el acceso a la información
- Simplificar la gestión de los proyectos de desarrollo
- Dar certidumbre a los proyectos de inversión pública y privada

- Evaluar el cumplimiento y la efectividad de los lineamientos ecológicos y las estrategias ecológicas

Al explorar el sitio web de la bitácora solamente se encuentra cartografía que describe distribución de la población, cobertura de suelo y actividades productivas, siendo estos datos que cualquier persona podría obtener de los portales de INEGI y CONABIO, además, los escasos recursos de la bitácora tienen una resolución tan baja que difícilmente se alcanza a apreciar algo, por lo que deja mucho que desear y el seguimiento de las actividades planteadas en el ordenamiento no es claro en lo absoluto.

**Sitio web Bitácora POETZ**

[https://portal.zapopan.gob.mx/ecologico/ordenamiento/index\\_archivos/Page398.htm](https://portal.zapopan.gob.mx/ecologico/ordenamiento/index_archivos/Page398.htm)